



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que la Regional Distrito Capital requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Despacho de la Regional Distrito Capital, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestación de servicios profesionales como Contadora para apoyar las actividades administrativas relacionadas con la gestión de cobro de cartera, análisis, seguimiento y control de partidas con saldo contable y cartera de difícil cobro.”*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2022.

**ENRIQUE ROMERO CONTRERAS**  
Director Regional

Vo.Bo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez – Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Distrito Capital

Proyectó: Marcela Argoti Caicedo – Profesional Contratista SMA DC

Revisó: Gabriel Díaz Reina – Coordinador SMA DC

Revisó: Nelly María Dimate

Anexo: Estudio Previo